

### CONVOCATORIA / EDITAL PROGEPE Nº 69, DE 24 DE OCTUBRE DE 2013

El Pro-Rector de Gestión de Personal de la Universidad Federal de Integración Latinoamericana – UNILA, conforme competencias delegadas por medio del Decreto *Portaria* UNILA nº 786, de 21 de octubre de 2013, en los términos del inciso V del Art. 2º de la Ley 8.745 de 9 de diciembre de 1933 y sus modificaciones posteriores, hace pública la apertura de Convocatoria para selección de Profesor Visitante extranjero por medio de Proceso de Selección Simplificado:

#### 1 DE LAS DISPOSICIONES INICIALES

- 1.1 El presente Proceso de Selección Simplificado se destina a seleccionar Profesores Visitantes, de nacionalidad extranjera, para la Universidad Federal de Integración Latinoamericana UNILA.
- 1.2 Podrán participar del Proceso de Selección Simplificado profesionales con título de Doctor otorgado, como mínimo, desde hace 2 (dos) años.

### 2 DE LA INSCRIPCIÓN

- 2.1 Las inscripciones se realizarán exclusivamente a través de la dirección electrónica unila.edu.br/concursos.
- 2.2 El período de inscripciones será de las 00:00 horas del 04 de noviembre a las 23:59 horas del 06 de diciembre de 2013.
- 2.3 De no haber inscritos en determinada área, se dará una prórroga automática de 7 (siete) días consecutivos en las inscripciones del área.



- 2.4 En el acto de inscripción el postulante deberá adjuntar:
- a) Currículo.
- b) Documentos comprobatorios de los ítems a considerar en el currículo, como: títulos, comprobación de experiencia, artículos, etc.
- c) Propuesta de actuación académica en la UNILA, en área de conocimiento relacionada al puesto pretendido, así como su contribución para el intercambio cultural, científico, tecnológico y educacional en América Latina.
- 2.4.1 Los archivos deben estar en formato PDF.
- 2.4.2 Los documentos comprobatorios, citados en el inciso "b", del ítem 2.4, deben adjuntarse en archivo único
- 2.5 Los documentos de que tratan los incisos "a", "b" y "c" del sub-ítem 2.4 podrán presentarse en idioma portugués o español.
- 2.6 Las informaciones declaradas en el acto de inscripción son de total responsabilidad del postulante.
- 2.7 La inscripción del postulante implica el conocimiento y aceptación tácita de las normas y condiciones establecidas en la Convocatoria.
- 2.8 La UNILA no se responsabilizará por solicitudes de inscripción que por motivos de orden técnico en las computadoras no logren registrarse, bien como fallas de comunicación y/o congestión de las líneas de comunicación que imposibiliten la transferencia de datos.
- 2.9 No habrá tasa de inscripción.

# 3 DE LAS ÁREAS, HABILITACIONES Y PLAZAS VACANTES

# 3.1 EL Proceso Selectivo se convoca para cubrir las plazas especificadas a continuación:

Área	Sub-área	Titulación Mínima Exigida	Vacantes
Antropología	Teoría Antropológica Contemporánea: Estudios Latinoamericanos	Doctorado en Antropología, Estudios Latinoamericanos o áreas afines	1
Arquitectura y Urbanismo	Arquitectura Moderna y Contemporánea en América Latina.	Doctorado en Arquitectura y Urbanismo o áreas afines	1
Arquitectura y Urbanismo	Arquitectura y Ciudades Precolombianas	Doctorado en Arquitectura y Urbanismo o áreas afines	1
Arquitectura y Urbanismo	Habitación de Interés Social en América Latina	Doctorado en Arquitectura y Urbanismo o áreas afines	1
Ciencias Biológicas	Ecología	Doctorado en Ecología o áreas afines	2
Ciencias Económicas	Economía del Desarrollo Latinoamericano – México y América Central	Doctorado en ciencias económicas, desarrollo económico o áreas afines	1
Ciencias Económicas	Economía del Desarrollo Latinoamericano – Altiplano Andino	Doctorado en ciencias económicas, desarrollo económico o áreas afines	1
Ciencias Económicas	Desarrollo Económico	Doctorado en ciencias económicas, desarrollo económico o áreas afines	1
Ciencia Política	Teoría Política Contemporánea	Doctorado en Ciencia Política	1
Desarrollo Rural	Agroecosistemas	Estudios de Grado Superior en Agronomía o Biología y Doctorado en Agroecosistemas, Agroecología, Sociedad y Ambiente o áreas afines	1

[Nota: El texto que se presenta es una versión del correspondiente EDITAL Nº 69/2013 PROGEPE/UNILA publicado originalmente en portugués]

Ingeniería	Ingeniería Civil	Estudios de Grado Superior en Ingeniería Civil y Doctorado en Ingeniería	4
	Cartografía - Ver última página	Estudios de Grado Superior en Geografía y Doctorado en Cartografía	1
_	Geografía Humana - Ver última página	Estudios de Grado Superior en Geografía y Doctorado en Geografía Humana	1
Historia	Historia de las Relaciones Interregionales del Continente Americano	Doctorado en Historia o áreas afines	1
Historia	América Latina Contemporánea	Doctorado en Historia o áreas afines	1
Letras	Literatura Latinoamericana	Doctorado en Letras o áreas afines	1
Artes	Artes Visuales Contemporánea	Doctorado en Artes Visuales o áreas afines	1
Relaciones Internacionales	Política Externa e Integración Regional en América Latina	Doctorado en Historia o áreas afines	1
Relaciones Internacionales	Integración Regional en América Latina	Doctorado en Historia o áreas afines	1

## 4 DEL PROCESO DE SELECTIVO

- 4.1 El Proceso Selectivo se desarrollará en una sola etapa de análisis curricular, teniendo en cuente la siguiente tabla de puntaje:
- 4.1.1 PROPUESTA DE ACTUACIÓN ACADÉMICA (Puntaje Máximo: 2,5 puntos)

Propuesta	Puntaje
4.1.1.1 – Propuesta de actuación académica	

# 4.1.2 PRODUCCICÓN INTELECTUAL Y ARTÍSTICA PUBLICADA O REGISTRADA EN LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) AÑOS (Puntaje Máximo: 2,5 pontos)

Producción	Puntaje
4.1.2.1 – Libro en el área de conocimiento del concurso, publicado por editorial que tenga consejo editorial	hasta 0,50 por libro
4.1.2.2 – Capítulo de libro en el área de conocimiento del concurso, publicado por editorial que tenga consejo editorial	hasta 0,40 por capítulo
4.1.2.3 – Artículo, publicado en periódico indexado, en el área de conocimiento del concurso	hasta 0,40 por artículo
4.1.2.4 – Artículo en el área de conocimiento del concurso, publicado en periódico no indexado	hasta 0,30 por artículo
4.1.2.5 – Trabajo completo en el área de conocimiento del concurso, publicado en Anales de congresos	hasta 0,20 por artículo
4.1.2.6 – Producción/obra Artístico-Cultural	hasta 0,20 por producción/obra

# 4.1.3 ACTIVIDADES DIDÁCTICAS EN LOS ÚLTIMOS 10 (DIEZ) AÑOS (Puntaje Máximo: 2,5 pontos)

Actividad	Puntaje	
4.1.3.1 – Asignatura impartida en carrera de grado en área de conocimiento del concurso	0,40 punto por semestre	
4.1.3.2 – Asignatura impartida en carrera de posgrado en área de conocimiento del concurso	0,50 punto por semestre	
4.1.3.3 – Asignatura impartida en otros niveles escolares y carreras en área de conocimiento del concurso	0,30 punto por semestre	



## 4.1.4 ACTIVIDADES EN INVESTIGACIÓN (Puntaje máximo 2,5 puntos)

Actividad	Puntaje
4.1.4.1 – Líder/Coordinador de investigación en el área del concurso	hasta 2,00 puntos
4.1.4.2 – Participación en grupo de investigación en el área del concurso	hasta 1,00 punto

- 4.2 Será eliminado del proceso el postulante que obtenga menos de 6,00 puntos en sumatoria simple de puntaje de los ítems 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3 y 4.1.4.
- 4.3 Se aplicarán los siguientes criterios para desempate, en el orden a continuación:
- a) Mayor edad, en el caso de postulante con edad igual o superior a 60 (sesenta) años, conforme Art. 27, párrafo único de la Ley 10.741 de 2003 (Estatuto del Anciano [Brasil]).
- b) Mayor puntaje en el ítem 4.1.1 Propuesta de actuación académica.
- c) Mayor puntaje en el ítem 4.1.2 Producción Intelectual y Artística publicada o registrada en los últimos 5 (cinco) años.
- d) Mayor puntaje en el ítem 4.1.3 Actividades Didácticas en los últimos 10 (diez) años.
- e) Mayor puntaje en el ítem 4.1.4 Actividades en Investigación

## 5 DEL RESULTADO DEL PROCESO SELECTIVO

5.1 Concluido el Proceso Selectivo el resultado será sometido a la consideración del Consejo Universitario y ratificado a través de publicación en el periódico de publicaciones oficiales *Diário Oficial da União*.

### 6 DE LA CONTRATACIÓN



- 6.1 El postulante aprobado, dentro del número límite de plazas de cada área, será convocado a través del correo electrónico informado en su inscripción y tendrá hasta 48 horas para confirmar su aceptación de la plaza.
- 6.2 Una vez confirmada su aceptación, el postulante tendrá un plazo de 10 (diez) días consecutivos para la entrega de los documentos necesarios para su contratación y para sacar la visa (si todavía no la tiene).
- 6.2.1 El plazo de que trata el ítem anterior podrá prorrogarse con la condición de que la coordinación de la carrera a la que corresponde el puesto vacante acepte una solicitud formal de parte del postulante con ese fin.
- 6.3 El convocado deberá satisfacer los siguientes requisitos:
- a) Tener edad mínima de dieciocho años.
- b) No haber sido contratado como profesor Sustituto o Visitante en los términos de la Ley Nº 8.745 [Brasil] en los últimos 24 meses.
- c) Poseer visa de trabajo en Brasil (UNILA brindará apoyo y orientaciones necesarios para obtención de visa).
- 6.4 En el acto de contratación el postulante deberá presentar copias y originales de los siguientes documentos:
- a) Registro Nacional de extranjero RNE o Pasaporte.
- b) Registro de Persona Física CPF. [ver ítem 6.6]
- c) Registro en los programas PIS/PASEP. [ver ítem 6.6]
- d) Titulación mínima exigida.
- 6.4.1 En el acto de contratación, además, el postulante deberá presentar los documentos originales que comprueben los ítems anotados en el Proceso Selectivo, de acuerdo con la tabla de puntaje.



- 6.4.2 La titulación mínima exigida que no esté en lengua portuguesa o española deberá ser traducida al portugués por traductor jurado en Brasil.
- 6.5 La no comprobación de cualquiera de los requisitos especificados en los ítems 6.3, 6.4 y 6.4.1 produce la descalificación del postulante en el presente proceso selectivo.
- 6.6 El equipo PROGEPE/UNILA brindará el apoyo y orientaciones necesarios a los postulantes extranjeros para obtención de visa de residencia temporaria en Brasil junto al Ministerio de Trabajo y Empleo, así como las necesarias aclaraciones respecto los demás documentos exigidos.
- 6.7 En el caso de rechazar la citación o de no presentarse el postulante será descalificado, pudiendo la UNILA convocar al subsecuente postulante en orden da clasificación hasta lograr ocupar el puesto.
- 6.8 La contratación temporal de que trata la presente Convocatoria tiene como finalidad la prestación de servicios docentes en enseñanza, en investigación y en extensión, liberándose las partes de cualquier obligación tan pronto expire el plazo de vigencia del contrato, en la forma dispuesta en la ley.
- 6.9 El contrato tendrá vigencia inicial de doce meses contados a partir de la fecha de su firma, pudiendo ser prorrogado por hasta 36 meses en el interés de la Administración en conformidad con las disposiciones de la legislación vigente.
- 6.10 Los contratados percibirán un salario de R\$ 8.049,77 (ocho mil y cuarenta y nueve reales con setenta y siete centavos) y Auxilio para Alimentación en el valor de R\$ 373,00 (trescientos setenta y tres reales).

### 7 DE LOS RECURSOS



7.1 Los postulantes podrán presentar recursos sobre la Ratificación de Inscripciones y sobre la publicación del Resultado Final – en el plazo de hasta 2 (dos) días tras las publicaciones – a través de formulario específico disponible en el sitio web de la universidad.

### 8 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

- 8.1 El Rector de UNILA designará y constituirá los Tribunales Examinadores responsables de la realización y juicio del Proceso Selectivo objeto de la presente Convocatoria.
- 8.2 El Proceso Selectivo y su posterior contratación temporal se rigen por las disposiciones de la Ley nº 8.745, de 09 de diciembre de 1993, y añadidos posteriores.
- 8.3 El resultado del proceso será publicado en la página web www.unila.edu.br/concursos, en la fecha prevista de 13 de diciembre de 2013.
- 8.3.1 En el caso de prórroga de la fase de inscripción, igualmente el plazo para divulgación del resultado final se prorrogará por 7 (siete) días consecutivos.
- 8.4 Los casos no contemplados así como las dudas suscitadas en la presente Convocatoria serán resueltos por la Pro-Rectoría de Gestión de Personal, habiendo posibilidad de recurrir sus decisiones ante el Rector dentro del plazo máximo de dos días contados a partir del momento en que se tome conocimiento de la respuesta de la Pro-Rectoría.

#### **JAIR JEREMIAS JUNIOR**

Pro-Rector de Gestión de Personal



## **RECTIFICACIÓN**

Rectificación en la Convocatoria de Apertura – Cambio en la titulación exigida para Geografía:

Donde se lee:

"3.1...

Área	Sub-área	Titulación Mínima Exigida	Vacantes
Geografía	Cartografía	Estudios de Grado Superior en Geografía y Doctorado en Cartografía	1
Geografía	Geografía Humana	Estudios de Grado Superior en Geografía y Doctorado en Geografía Humana	1

Léase:

"3.1...

Área	Sub-área	Titulación Mínima Exigida	Vacantes
Geografía	Cartografía	Estudios de Grado Superior o Doctorado en Geografía con titulación mínima de Doctorado y Producción Académica en Cartografía	1
Geografía	Geografía Humana	Estudios de Grado Superior o Doctorado en Geografía con titulación mínima de Doctorado y Producción Académica en Geografía Humana	1

**JAIR JEREMIAS JUNIOR** 

Pro-Rector de Gestión de Personal